

3. Presupuesto base de Notación: 84.000,00

4. Duración del contrato: UN AÑO, prorrogable por otro año más.

5. Garantías: Provisional la cantidad de 1.680,00, definitiva el 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Oficinas del Patronato de Turismo (Palacio de Exposiciones y Congresos, 2.ª Planta, calle Fortuny, 21, 52004 Melilla. Tfno.: 952976151, Fax: 952976153), de 9 a 14 horas durante 15 (quince) días naturales contados desde el siguiente a la publicación.

Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Patronato de Turismo, sitas en el Palacio de Exposiciones y Congresos, 2.ª Planta C/. Fortuny, 21 durante los 15 (quince) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

8. Apertura de ofertas: En la Sala de Juntas del Palacio de Exposiciones y Congresos, el décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelo de proposición:

D. _____, con D.N.I. n.º _____, mayor de edad y con domicilio en C/.

_____ teléfono _____ actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha _____, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento abierto, siendo su forma el de concurso, el contrato de servicio gestión del tren turístico del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho

contrato por el precio de

Euros, según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen el servicio. Lugar, fecha, firma y sello."

En Melilla, a 25 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

1157.- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2008 en el territorio de Melilla.

El Plan Nacional de Acción para el Empleo, prevé ofrecer una acción de formación, empleo u orientación individualizada a los jóvenes y adultos que hayan permanecido seis o doce meses en situación de demandantes de empleo. Dado el elevado volumen de personas a atender, es necesario completar los servicios que se pueden facilitar con medios propios del Servicio Público de Empleo Estatal con los que prestan otras entidades, a las que es posible subvencionar.

La Orden de 20 de enero de 1998 (Boletín Oficial del Estado [BOE] del día 23), modificada por la Orden de 4 de febrero de 2000 (BOE del día 11), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. A su vez, el artículo 3.3 de la primera Orden Ministerial dispone que antes del día 30 de noviembre de cada año, el Director General del Instituto Nacional de Empleo aprobará, mediante la correspondiente resolución administrativa que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, las necesidades de actuación en materia de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo del año siguiente. Por otra parte, la Disposición Adicional Primera de la Ley 56/2003 de Empleo, de 16 de diciembre de 2003 (BOE del día 17) establece que el Instituto Nacional de Empleo pasa a deno-